



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4714** /2014.-

ARICA, 31 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 913 de fecha 14 de Marzo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**TALLER DE OFICIO DE CULTIVO HIDROPONICO Y CULTIVO SIN SUELO EN EL VALLE DE LLUTA DE LA COMUNA DE ARICA**".
- b) Memorandum N° 419, de fecha 25 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria
- c) Registro N° 4804, de fecha 31 de Marzo de 2014, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**TALLER DE OFICIO DE CULTIVO HIDROPONICO Y CULTIVO SIN SUELO EN EL VALLE DE LLUTA DE LA COMUNA DE ARICA**", que se detalla a continuación

I - ANTECEDENTES GENERALES	
1 1 - NOMBRE	Taller de oficio de cultivo hidropónico y cultivo sin suelo en el valle de Lluta de la comuna de Arica.
1 2 - EJECUTA	I M A a través de la oficina de Delegación Lluta
1 3 - FECHA	: 2014 (programa)
II - MARCO REFERENCIAL	
2 1 - LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de promover y desarrollar habilidades y capacidades de emprendimiento en los habitantes de las comunidades rurales de la comuna de Arica. Cumpliendo de esta manera con lo señalado en Art 4to, letra d) de la Ley 18 695
2 2 - DESCRIPCION	Estos talleres consisten en capacitar a los habitantes del valle de Lluta en "Cultivo sin suelo" e "Hidroponía" para que puedan aprender nuevas técnicas de cultivo y a la misma vez proporcionarles de materiales con el propósito de generar microemprendimiento
III - OBJETIVO	Entregar herramientas de conocimientos y técnicas en "cultivo sin suelo" e "hidroponía" que permitan generar microemprendimiento en las comunidades rurales del valle de Lluta

IV - RECURSOS INVOLUCRADOS																			
4 1 - HUMANOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Comunicaciones y Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Departamento Logístico DIDECO 																		
4 2 - MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Curso de capacitación</td> <td>600 000</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>575 000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td>500 000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de producción y desarrollo de eventos</td> <td>200 000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y difusión</td> <td>120 000</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td>120 000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de oficina</td> <td>20 000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2.135.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION		Curso de capacitación	600 000	Transporte	575 000	Otros materiales y suministros	500 000	Servicio de producción y desarrollo de eventos	200 000	Publicidad y difusión	120 000	Catering	120 000	Artículos de oficina	20 000	Total	2.135.000
DESCRIPCION																			
Curso de capacitación	600 000																		
Transporte	575 000																		
Otros materiales y suministros	500 000																		
Servicio de producción y desarrollo de eventos	200 000																		
Publicidad y difusión	120 000																		
Catering	120 000																		
Artículos de oficina	20 000																		
Total	2.135.000																		

	<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2 135 000 - TTR y Cotizaciones, Oficina Delegación Lluta delegacionlluta@municipalidaddearica.cl, 93621574</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 260 000 - (doscientos sesenta mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R U T. N° 15 313 018-3, funcionario a contrata grado 11° E.U M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>
--	--

5 1 - ÁREA DE GESTIÓN A G N°4 Programas sociales

5 0 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Contratación a honorarios de Ing Agrónomo	21 04 004 013	Honorarios Ofic Deleg Lluta	600 000
Transporte	22 09 003 004	Arriendo de Otros Vehículos	575 000
Otros	22 04 999 002	Otros Materiales y Suministros	500 000
Eventos	22 08 011 001	Prod De Eventos P/Terceros (s alzada)	200 000
Publicidad y difusión	22 07 001 001	Públic Decret- Orden Y Otros	120 000
Catering	22 01 001 001	Dideco P/Personas	120 000
Art De oficina	22 04 001 002	Otros materiales de oficina	20 000
Total			2 135 000

El monto del Programa es de \$ 2 135 000 -

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 260 000, al Sr Jorge Díaz Ibarra, R U T N° 15 313 018-3, Contrata Técnico, grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114 03 08 002 640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm -